



**República de Panamá**  
**Fiscalía General Electoral**

**COMUNICADO**

Con ocasión a las publicaciones en redes sociales en las que se indica que el Fiscal General Electoral o la Fiscalía General Electoral, a través de solicitudes, intenta obstruir la instalación de la Asamblea Nacional, se comunica lo siguiente:

La Fiscalía General Electoral, por mandato constitucional, tiene el deber de coadyuvar con el Tribunal Electoral en el desarrollo del proceso electoral, por lo cual en ningún momento existe interés alguno en impedir a las autoridades electas el pasado 5 de mayo de 2024, tomar posesión e iniciar funciones el próximo 1º de julio.

De igual manera, es importante recordar que en los procesos de impugnación de elección y/o proclamación, la Fiscalía General Electoral, a través de sus Fiscalías Administrativas Electorales, tiene el deber de emitir una opinión dentro de esos expedientes, la cual no tiene carácter vinculante, y por sí sola no causa estado legal alguno, ya que las decisiones en dichos procesos solo son emitidas por las autoridades jurisdiccionales del Tribunal Electoral.

En consecuencia, la Fiscalía General Electoral y sus Fiscalías Administrativas Electorales en todo momento son respetuosas del debido proceso, la legalidad y el Estado de derecho que impera en nuestro país, y por tanto, niega categóricamente el contenido de las publicaciones en cuestión.

Panamá, 19 de junio de 2024.

  
**DILIO ARCIA TORRES**  
Fiscal General Electoral  
